

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2021-00870-00 ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCOLOMBIA S.A. contra VICTOR RENE MORALES CASTILLO

Visto el escrito presentado por el apoderado Judicial de la entidad ejecutante, con facultad de recibir, según poder militante a folio 156 del cuaderno de ejecución, en el cual solicita la terminación del proceso de la referencia por pago de las cuotas en mora, el Juzgado, con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCOLOMBIA S.A. contra VICTOR RENE MORALES CASTILLO, POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA, continuando vigentes la obligación contenida en el pagaré base de la acción y la garantía hipotecaria.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia. En caso de que exista embargo de remantes, póngase a disposición de la autoridad que lo hubiere decretado.

Ofíciase a quienes corresponda y remítanse los oficios por el Juzgado, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad ejecutante.

TERCERO: DECLARAR que no hay lugar a desglose físico de documentos base de la acción, en cuanto la demanda se presentó de manera digital de acuerdo con los lineamientos del Decreto 806 de 2020, hoy Ley 2213 de 2022.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 036 Hoy 01 de abril de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

